



EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACION DE RELACIONES HUMANAS

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS
TÉCNICO/A NIVEL V RAMA ECONÓMICA**

Cobertura de 2 plazas de Personal Laboral Fijo pertenecientes al nivel V, Administración General, denominación Técnico/a Nivel V, rama económica, perteneciente a la Escala General mediante concurso-oposición libre dentro del proceso de estabilización de empleo temporal por consolidación.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:

PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	
DNI:	

DOMICILIO (a efectos de notificación):

DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

DERECHOS DE EXAMEN:

		SI	NO
Importe ingresado: _____ €	Bonificación por:	Grado de discapacidad igual o superior a 33 %	
		Familia numerosa	
		Desempleado/a	

SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ANTIGÜEDAD: SI NO

DECLARACIÓN:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En _____, a ____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos"

INSTRUCCIONES DE SOLICITUD

- El plazo de presentación de solicitudes está abierto desde el **3 al 22 de septiembre de 2020**, ambos inclusive.
- **Documentación a adjuntar** a la solicitud (Anexo I):
 - Copia del DNI.
 - Copia de la Titulación exigida de acceso a la plaza (Punto 5.4 de la base 5 de la Convocatoria).
 - Anexo III (Documento de auto – valoración de la fase de Concurso).
 - Documentación acreditativa para la fase de concurso de méritos.
 - Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes. (Punto 5.3 de la Base 5 de la convocatoria).

Para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen, el abono de la tasa se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a veintisiete euros con cincuenta céntimos de euro (27,50 €) conforme a la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://www.doshermanas.es>).

El importe de los derechos de examen podrá ser abonado en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Telemáticamente, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante tarjeta bancaria a través de plataforma electrónica de pago.
- b) Presencialmente, en cualquiera de las Oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria, ubicadas en el propio Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Montequinto y Fuente del Rey.
- c) Presencialmente a través de las entidades bancarias colaboradoras. El listado de entidades colaboradoras se puede consultar en la sede electrónica (<http://sede.doshermanas.es>).

Para optar a cualquiera de estas modalidades de pago, primero hay que generar el recibo de autoliquidación. Este recibo puede obtenerse telemáticamente a través de la sede electrónica (Imprescindible certificado digital) o presencialmente en el Departamento de Administración de Rentas del Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas Municipales de Montequinto y Fuente del Rey.

En cualquiera de las opciones elegidas, el abono debe quedar debidamente acreditado documentalmente mediante resguardo de abono o documento acreditativo con sello bancario.

No será válida la transferencia bancaria, el abono en metálico o en efectivo ni el giro postal o telegráfico. En caso de falta de pago se tendrá como un defecto que no es objeto de subsanación y se procederá a la exclusión del aspirante.

No procederá la devolución de las tasas por derecho a participar en el presente procedimiento selectivo al personal que se excluya definitivamente por causas imputables al mismo. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se procederá a devolver la cuantía de las tasas.

Para los derechos de examen, se establecerá una bonificación del 50% en la tasa correspondiente en los siguientes casos:

- a) Cuando el solicitante sea titular del carnet de familia numerosa.
- b) Cuando el solicitante tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- c) Cuando el solicitante figure como demandante de empleo durante, al menos un año anterior a la fecha de la convocatoria.

Para poder disfrutar de dicha bonificación deberá acreditarse documentalmente con copia en el momento de la entrega de la solicitud. En caso de no acreditarse debidamente junto con la solicitud, la persona aspirante deberá abonar la tasa íntegra. No será válida una declaración jurada de la persona solicitante. Dichas bonificaciones serán excluyentes entre sí.

RECOMENDACIONES:

Si va a presentar la solicitud por vía telemática, le recomendamos que toda la documentación la suba a la sede electrónica en un solo documento PDF (o dos, según volumen) para así agilizar el proceso y evitar errores.